

Decreto N° 5888, que da nuevas atribuciones sobre el papel a la Junta Coordinadora de Importaciones y Exportaciones.

G. O. N° 8493, del 27 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5888

VISTA la Ley N°. 5112, del 24 de abril de 1959, que ratifica la N°. 2700, del 28 de enero de 1951;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La Junta Coordinadora de Importaciones y Exportaciones tendrá, además de las atribuciones que le confiere el Decreto N°. 5202, del 5 de octubre de 1959, y sus modificaciones, la de adoptar las medidas que estimare adecuadas para el más amplio desarrollo de la industria nacional del papel, incluyendo las relacionadas con la distribución de dicho producto.

Art. 2.—Para el cumplimiento de las disposiciones del artículo precedente, la Junta deberá:

a) Tomar las providencias necesarias para garantizar la existencia suficiente en el mercado nacional de papel, a precios equitativos tanto para los productores e importadores, como para los consumidores; y

b) Solicitar de los representantes de la industria nacional del papel y de los importadores, datos estadísticos e informes convenientes para el mejor desarrollo de sus labores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos sesenta, año 117o. de la Independencia, 97o. de la Restauración y 31o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5889, que nombra al señor Tomás Báez Díaz, Vicepresidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, en lugar del señor Horacio Ortíz Alvarez.

G. O. N° 8493, del 27 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5889

VISTO el artículo 6 de la Ley de Organización del Dis-